



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE

RNC: 4-12-00020-7

CONCEJO DE REGIDORES

SECRETARIA

AÑO 179 DE LA INDEPENDENCIA Y 158 DE LA RESTAURACION

Resolución 17-2023.-

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal a través de la Oficina de Planificación ha cumplido con la parte de realizar todas las asambleas comunitarias, las asambleas seccionales y el Cabildo abierto con la comunidad, para la integración a la selección de obras con mayor necesidad para ellos

VISTA: La ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios,

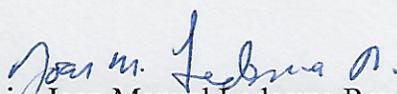
EL CONCEJO DE REGIDORES Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Único: Aprobar como el efecto aprueba el porcentaje para el Presupuesto Participativo es del 12% del 40% del monto de Inversión para el año 2024 por un monto de **DOS MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 56/100, (RD\$2,394,349.56)**, es decir, que lo que corresponden al 40%. de los **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 (RD\$18,956,520.00)**. Aprobado en Sesión Ordinaria 13-23.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Guaymate a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


Ing. Juan Amthal De La Cruz
Presidente Concejo de Regidores




Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Sec. Regidores

